



idonea que lo ha de desempeñar, guardando en la provisión de dicha plaza la formalidad de proceder por la ley; y previa ante todo la oportuna autorización y aprobación de este acuerdo del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Esta Municipalidad y Sr. Dn. asociado, habiendo tomado en consideración la manifestación producida por su distinguido poseedor, teniendo los mismos sentimientos y por lo tanto constarle hasta la evidencia la exactitud de todos los extremos que la misma comprende, y teniendo presente también las razones de utilidad y conveniencia pública, por unanimidad acuerda: la creación de nueva plaza de Médico-Licenciado titular de esta Villa, designándole la dotación anual de luartos mil reales y Casa gratis que le sirva de habitación a la persona que sea agraciada con su nombre, cuya dotación y el alquiler del edificio serán satisfechos por los fondos municipales; para cuyo efecto se consignará la cantidad necesaria en el presupuesto municipal correspondiente; según una prevenida por instrucciones vigentes; guardándose en la provisión de dicha plaza la formalidad de proceder por la ley; siendo condiciones indispensables pa-

*Creación de plaza de Médico-Licenciado*

